



REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA PLANOS ORIGINALES, MISCELÁNEOS, ESPECIALIZADOS E INFRAESTRUCTURA Y POR ETAPAS

REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

1. SOLICITUD—tamaño legal (“8 ½ x 14”) dirigida al director de la DOYC
2. Slip de pago de MITRADEL, si la obra supera un (1) millón de balboas con un centésimo(B/1,000,000.01)
3. Copia de contrato refrendado por la Contraloría (Obras del Estado)
4. Copia de Contrato de Arrendamiento (cuando aplique)
5. 3 juegos de copias de planos en papel bond, aprobados por la DOYC
6. Copia de planos de construcción previamente aprobados por MIVIOT (Urbanizaciones o Lotificaciones)
7. Permiso expedido por el DINASEPI de BCBRP
8. Permiso expedido por MINSA (Región Metropolitana)
9. Copia de Resolución de la JTIA vigente (para Empresas Constructoras)
10. Certificado de Paz y Salvo de Bienes Inmuebles de la finca (DGI)
11. Paz y Salvo Municipal VIGENTE del Constructor o Empresa constructora
12. Visto bueno expedido por Secretaría Técnica Legal de la DOYC

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

1. Descripción de la obra
2. Ubicación del lote o inmueble. Datos registrales (Finca, tomo o su equivalente)
3. Sello y firma del constructor responsable, si es empresa constructora, el profesional debe ser representante técnico ante la JTIA, mediante copia de la resolución que lo reconoce
4. Propietario del terreno o Arrendador y arrendatario (Según sea el caso)
5. Valor aproximado de la Obra
6. Sello y firma de profesional idóneo responsable (constructor, si es empresa constructora el Rep. Técnico ante la JTA
7. Sello y firma de profesional residente
8. Firma del propietario o Representante legal
9. Firma del representante legal de la empresa constructora
10. Especificar si es total o por etapas

Presentar registro de los profesionales idóneos o empresas de electricidad, mecánica, aire acondicionado, generadores eléctricos, sistemas electrónicos y sistemas especiales involucrados en la construcción de los referidos sistemas.

LOS REQUISITOS DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA serán los mismos del Permiso de Construcción para planos originales, misceláneos, especializados e infraestructura.

Se deberá indicar en la solicitud la etapa del proyecto.

Las posibles etapas de un Permiso de Construcción son:

- Movimiento de Tierra
- Cimientos o Fundaciones
- Muros Perimetrales de Contención
- Estructuras de Hormigón o Metálicas
- Albañilería, Sistemas y Acabado General

IMPORTANTE

Artículo 42. La DOYC establecerá el impuesto de construcción respectivo conforme a lo establecido en el Régimen Impositivo Municipal vigente, una vez presentados los documentos requeridos para la obtención del permiso.

En los casos que se hubiere cancelado el impuesto de construcción sobre la base del avalúo por etapas de una misma obra, al solicitarse el permiso de construcción para la última etapa, se establecerá el valor final de la obra y el impuesto de construcción total a pagar.

Artículo 45. Una vez presentada la solicitud del permiso de construcción, la sección de Avalúo tendrá un término de diez (10) hábiles para realizar el cálculo correspondiente al avalúo.

El permiso de construcción será expedido en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de cancelación del impuesto de construcción. Una vez se cancele el impuesto de construcción correspondiente, el constructor no estará sujeto a sanciones ni multas por construir sin permiso, si el documento del Permiso de Construcción no ha sido expedido dentro del término antes mencionado.

Diagrama de un formulario de solicitud de permiso de construcción con dimensiones y campos de texto. El formulario tiene un ancho total de 1.80 y una altura total de 0.90. El contenido del formulario es el siguiente:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
En cumplimiento del Capítulo XVIII, numeral 3 del artículo 93,
del Acuerdo Municipal No. 281 de 6 de diciembre de 2016.

PROYECTO:
CONSTRUCTOR:
PROPIETARIO:
ANTEPROYECTO:
PLANO:
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:

Las dimensiones de los campos de texto son las siguientes:

- PROYECTO: 0.20
- CONSTRUCTOR: 0.30
- PROPIETARIO: 0.30
- ANTEPROYECTO: 0.30
- PLANO: 0.30
- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: 0.30

Las dimensiones de los márgenes y separadores son las siguientes:

- Margen superior: 0.04
- Margen inferior: 0.04
- Margen izquierdo: 0.04
- Margen derecho: 0.04
- Separador horizontal superior: 0.03
- Separador horizontal inferior: 0.03
- Separador vertical izquierdo: 0.04
- Separador vertical derecho: 0.04